



ILUSTRE AYUNTAMIENTO
DE LA
VILLA DE EL SAUZAL

NOTIFICACION

El Sr. Alcalde-Presidente con esta misma fecha ha dictado la Resolución nº 1950/2014 que transcrita literalmente dice como sigue:

"Vista la necesidad de proceder a la convocatoria de Pleno extraordinario para el próximo día 19 de diciembre de 2014 y teniendo en cuenta que:

I.- La relación de expedientes se ha formulado por la Secretaria General con fecha 16 de diciembre de 2014, a efectos de la formación del correspondiente orden del día del Pleno.

II.- El cumplimiento de los plazos en la tramitación de los expedientes incluidos en el Orden del Día no admite demora hasta la celebración del próximo Pleno ordinario

FUNDAMENTOS JURIDICOS

A) El Artículo 46.1 de la Ley 7/1985 de 2 de abril señala que Los órganos colegiados de las entidades locales funcionan en régimen de sesiones ordinarias de periodicidad preestablecida y extraordinarias, que pueden ser, además, urgentes.

B) El Artículo 117 de la Ley 14/1990 de 26 de julio, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas de Canarias, establece que Las sesiones del pleno pueden ser de tres tipos: Ordinarias, Extraordinarias y Extraordinarias con carácter urgente.

C) El artículo 46.2 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, señala que el Pleno celebrará sesión extraordinaria cuando así lo decida el presidente, e indica en el apartado b) del mismo precepto que las sesiones plenarias habrán de convocarse, al menos, con dos días hábiles de antelación.

En ejercicio de las competencias atribuidas a esta Alcaldía al amparo de lo dispuesto en el artículo 21.1.c) de la Ley de Bases de Régimen Local, en virtud del presente Resuelvo:

PRIMERO: Convocar la sesión extraordinaria del Pleno de este Ayuntamiento a celebrar el **VIERNES día 19 de diciembre de 2014, a las ocho horas treinta minutos**, en primera convocatoria y cuarenta y ocho horas después, en segunda convocatoria, conforme al siguiente orden del día:

- 1. ACUERDO SOBRE CONDICIONES DE TRABAJO DEL PERSONAL FUNCIONARIO AL SERVICIO DEL AYUNTAMIENTO DE EL SAUZAL PARA EL PERIODO 2015-2017.**
- 2. CONVENIO COLECTIVO DEL PERSONAL LABORAL AL SERVICIO DEL AYUNTAMIENTO DE EL SAUZAL PARA EL PERIODO 2015-2017.**

SEGUNDO: Notificar el presente a los Sres. Concejales, por el Servicio de Policía Local, con publicación de la misma en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento de la convocatoria.

Lo que le comunico a Vd. para su conocimiento.

En la Villa de El Sauzal a 16 de diciembre de 2014.

LA SECRETARIA.,

Fdo.: Ana Montserrat García Rodríguez.